

Dec. No. 151-88 que encarga al Ing. Carlos Morales Troncoso, Vicepresidente de la República, de las funciones del Poder Ejecutivo, mientras dure la permanencia en el exterior del Presidente de la República.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 151-88

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República se trasladará a la ciudad de Washington, D. C., Estados Unidos de América, en visita oficial invitado por el Gobierno del hermano país,

CONSIDERANDO que de acuerdo con el Artículo 58 de la Constitución de la República, en caso de falta temporal del Presidente de la República, después de haber prestado juramento, ejercerá el Poder Ejecutivo, mientras dure esa falta, el Vicepresidente de la República,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo Unico.- El Ing. Carlos Morales Troncoso, Vicepresidente de la República, ejercerá las funciones del Poder Ejecutivo a partir del día de hoy, mientras dure la permanencia en el exterior del Presidente de la República.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 152-88 mediante el cual el Presidente de la República reasume las funciones del Poder Ejecutivo.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 152-88

CONSIDERANDO: Que habiendo regresado al país en el día de hoy, después de haber viajado de manera oficial a la ciudad de Washington, D.C., Estados Unidos de América, han cesado los motivos que determinaron la expedición del Decreto No.151-88, de fecha 24 del presente mes de marzo,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo 1.- A partir de la fecha del presente Decreto reasumo, en mi condición de Presidente de la República, las funciones del Poder Ejecutivo.

Artículo 2.- Queda derogado el Decreto No.151-88, de fecha 24 del presente mes de marzo,

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145^o de la Independencia y 125^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 153-88 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Comendador, a la Honorable Señora Luisa Gamio de Collado, Primer Secretario de la Embajada del Perú en la República Dominicana.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO, 153-88

CONSIDERANDO los altos merecimientos de la Honorable Señora Luisa Gamio de Collado, Primer Secretario de la Embajada de la República del Perú en la República Dominicana,

VISTA la Ley No.1113, de fecha 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones, y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Comedador, a la Honorable Señora Luisa Gamio de Collado, Primer Secretario de la Embajada de la República del Perú, en la República Dominicana.